I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZASE REINTEGRO DE RECURSOS COMPROMETIDOS Y NO EJECUTADOS CONVENIO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) AÑO 2019.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6331 /

QUILLON, 18 OCT 2023

V I S T O S:

1. El Decreto Alcaldicio N°3894 de fecha 28 de julio 2022 que autoriza reintegro de recursos Convenio FAEP 2019 de la comuna de Quillón.
2. El correo electrónico enviado por el coordinador FAEP de la comuna de Quillón con fecha 05 de agosto 2022 al coordinador regional FAEP, que rectifica los saldos comprometidos y que no se ejecutaron del fondo FAEP 2019, y el correo electrónico del Profesional de Apoyo de la Unidad Regional de Apoyo a la Educación Pública (URAEP), de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Ñuble recibido con fecha 24 de julio 2023, que confirma el monto de los saldos comprometidos y no ejecutados por nuestra comuna.
3. El Oficio Ordinario N° 1998 de fecha 07 de septiembre de 2023 de la Secreduc Región del Ñuble, que solicita regularizar reintegro de recursos no ejecutados comuna de Quillón fondo FAEP 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 21 de agosto 2019 que aprueba el Convenio celebrado con la Dirección de Educación Pública, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2019.
5. La Resolución exenta N° 648 del 11 de junio de 2019 de la Dirección de Educación Pública que aprueba y establece las orientaciones y lineamientos generales del proceso FAEP 2019.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
7. EL Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón
9. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
10. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el reintegro de recursos, a la Dirección de Educación Pública, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, por la diferencia de $259.419.- (doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos), del convenio FAEP 2019.

2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2023, para el área de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh/fbs
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM.